



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2026 | Santa Fe Ciudad: Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental

DECRETO - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS - AÑO 2026 - N°

00010

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 14 ENE 2026

VISTO:

El Documento DE-00451-02096698-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 10.969 (t.o. cfr. Decreto 00004/2026), se dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a llamar a concurso público de ofertas en forma conjunta y simultánea "(...)" para la contratación de un seguro de vida colectivo de la totalidad de: a) Los empleados, personal de gabinete y funcionarios de la Administración Central, Organismos Descentralizados y entidades autárquicas creadas o a crearse de la Municipalidad de Santa Fe; b) Los jubilados de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de la Municipalidad de Santa Fe que hayan sido asegurados titulares en la Administración Central, Organismos Descentralizados y entidades autárquicas de la Municipalidad de Santa Fe; c) Los cónyuges de los empleados, personal de gabinete y funcionarios referidos en el inciso a)", conforme al Pliego de Condiciones Generales que como Anexo forma parte integrante de dicha norma.

Que, a través de las actuaciones de la referencia la Secretaría de Hacienda y Finanzas ha recopilado la información necesaria que se suministrará a las empresas de seguro interesadas en cotizar.

Que, el artículo 3° de la Ordenanza N° 10.969 establece la creación de una Comisión de Evaluación y Adjudicación que tendrá la responsabilidad de efectuar la determinación de la oferta más conveniente, conformada por cinco integrantes. Que habiendo recibido las designaciones de los representantes del Honorable Concejo Municipal, la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, la Asociación Gremial del personal activo y del Centro de Jubilados de la Municipalidad de Santa Fe, corresponde conformar la comisión, junto con el representante de este Departamento Ejecutivo.

Por ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Convócase a Concurso Público de Precios para la contratación de un Seguro de Vida Colectivo para empleados, personal de gabinete y funcionarios de la Administración Central, Organismos Descentralizados de la Municipalidad de Santa Fe y jubilados de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de la Municipalidad de Santa Fe, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.969 (t.o. cfr. Decreto 00004/2026).

Art. 2°: Créase la Comisión de Evaluación y Adjudicación que tendrá por cometido dictaminar respecto a la oferta más conveniente para la contratación del Seguro de Vida Colectivo, la que estará integrada de la siguiente manera: Julieta Patrizi, DNI 32.556.796, en representación de este Departamento Ejecutivo Municipal; Javier Díaz Dechiara, DNI 37.708.723, en representación del Honorable Concejo Municipal; Valeria López Delzar, DNI 30.476.084, en representación de



00010

DECRETO - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS - AÑO 2026 - N°

A/c

la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones; Mauricio Cuscueta, DNI 24.214.727, en representación de la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales; y Adriana de los Milagos Torres, DNI 14.048.578 en representación del Centro de Jubilados de la Municipalidad de Santa Fe.

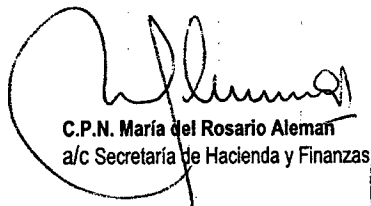
Art. 3°: Dispónese que las propuestas se podrán presentar hasta las 09:00 horas del mismo día de la apertura de sobres que se llevará a cabo el día 09 de febrero de 2026 a las 10:00 horas, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, en la oficina de la Dirección de Compras, ubicada en calle Salta N° 2951, 1er. piso del Palacio Municipal o en el lugar que, por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por este Departamento Ejecutivo.

Art. 4°: Establécese que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Seguros de Vida Colectivo correspondiente al presente procedimiento de selección de contratista, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección de Compras y en la página web de este Municipio.

Art. 5°: Determináse que los interesados en efectuar ofertas podrán requerir copia de la información obrante en las actuaciones de la referencia, la cual se encontrará a disposición en la Dirección de Compras. Asimismo, podrán realizar las aclaraciones y consultas que juzgaren necesarias referentes al Concurso Público de Precios y/o la interpretación de los pliegos, mediante ingreso por Mesa de Entradas Única hasta las 13:00 horas del día 30 de enero de 2026. Las mismas serán evacuadas por la Secretaría de Hacienda y Finanzas, hasta el día 04 de febrero de 2026 y publicadas conjuntamente las consultas con sus respectivas respuestas en el sitio oficial WEB de la Municipalidad.

Art. 6°: Por medio de la Dirección de Comunicación Pública y Relaciones Institucionales publíquese la presente convocatoria mediante avisos durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, un (1) día en un diario de la ciudad y en la página web de la Municipalidad de Santa Fe. Una vez efectuadas las publicaciones, se remitirán las constancias al área licitante para su agregación al expediente principal.

Art. 7°: Regístrese, publíquese en el B.E.M y dése al Di.Di.


C.P.N. María del Rosario Aleman
a/c Secretaria de Hacienda y Finanzas




Dr. Juan Pablo Poletti
Intendente


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Directora Legislación y MEU
Subrogante


Abog. Sebastián Scopapolo
Secretario de Control,
Movilidad y Seguridad Ciudadana